

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CV

SAN JUAN, MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2022

26.726

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

## **DECRETOS**

*GOBIERNO DE LA PROVINCIA*  
*SAN JUAN*

**DECRETO N° 0683 -MG-2022**

**SAN JUAN, 19 MAYO 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° 204-000077-2022, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada “Asociación Civil La Granjah”, solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.

Que a tal efecto los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 150-A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de Inspección General de Personas Jurídicas y del Ministerio de Gobierno.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

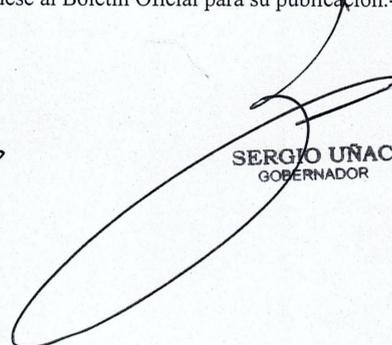
**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Asociación Civil La Granjah”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

**ARTICULO 2°.-** Establézcase como organismo de intervención a Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 150-A.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



**DR. ALBERTO HENSEL**  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



**SERGIO UÑAC**  
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO Nº - - 0689 -MG-2022

SAN JUAN, 19 MAYO 2022

**VISTO:**

El Expediente Nº 204-000639-2021, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada “Asociación Civil Club Social y Deportivo Colón”, solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.

Que a tal efecto los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Nº 150-A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de Inspección General de Personas Jurídicas y del Ministerio de Gobierno.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Asociación Civil Club Social y Deportivo Colón”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

**ARTICULO 2º.-** Establézcase como organismo de intervención a Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos del cumplimiento de la Ley Nº 150-A.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



D. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

## NOTIFICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*

Magalia E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA

  
MINISTERIO  
Público Fiscal

*2022 - Año del 50. Aniversario de la Gestación de Montevideo.  
En homenaje a las veteranas y caídas en defensa de las Libres Maternas y el Abolicionismo.*



**RESOLUCION N° 4380**

--- SAN JUAN, 08 de agosto de 2022.-

--- **VISTO:** Las atribuciones emanadas del artículo 202 de la Constitución de la Provincia, la ley Orgánica de Ministerio Público Ley N° 633-E-, las Resoluciones 4092/21, 4093/21, 4097/21 y 4167/21; y las Leyes 1851-0- y 1993-0.-

--- **Y CONSIDERANDO:** Que por Resoluciones N° 43/22, 44/22, 45/22, 46/22, 47/22 y 48/22, de fecha 28 de julio de 2022, la Honorable Cámara de Diputados ha designado en los cargos de: “Fiscal de Primera Instancia” a los Abogados, Schiattino, Nicolás Gregorio D.N.I. N° 27.784.335; Pizarro, Francisco Javier D.N.I. N° 23.977.639; Ruíz Carignano, Claudia D.N.I. N° 30.688.487; Juárez Prieto, Ricardo Mariano D.N.I. N° 26.511.838; Pringles Pinazo, Daniela Alejandra D.N.I. N° 27.784.518, y Panetta Soppelsa, Mario Alejandro D.N.I. N° 20.275.657, respectivamente.-

--- Que tales designaciones se concretaron con el juramento de los nombrados ante la Corte de Justicia, en el día de la fecha.-

--- Por ello el Fiscal General de la Corte, **RESUELVE:**

*[Handwritten Signature]*

Dr. EDUARDO CUATTROPANI  
FISCAL GENERAL DE LA  
CORTE DE JUSTICIA

**PRIMERO:** Disponer que la abogada Claudia Ruíz Carignano, se desempeñe como Fiscal del Caso N° 23, la abogada Daniela Alejandra Pringles Pinazo como Fiscal

del Caso N° 24, el abogado Mario Alejandro Panetta Soppelsa como Fiscal del Caso N° 25, el abogado Nicolás Gregorio Schiattino como Fiscal del Caso N° 26, el abogado Ricardo Mariano Juárez Prieto como Fiscal del Caso N° 27, y el abogado Francisco Javier Pizarro como Fiscal del Caso N° 28.-

**SEGUNDO:** Asignar funciones en la U.F.I. CAVIG a los Fiscales del Caso: N° 23 Dra. Claudia Ruíz Carignano; N° 25 Dr. Mario Alejandro Panetta Soppelsa, y N° 3 Dr. Alberto Miguel Ramón Martínez.-

**TERCERO:** Asignar funciones en la U.F.I. ANIVI a los Fiscales del Caso: N° 26 Dr. Nicolás Gregorio Schiattino y N° 27 Ricardo Mariano Juárez Prieto.-

**CUARTO:** Asignar funciones en la U.F.I. Delitos Especiales al Señor Fiscal del Caso N° 28, Dr. Francisco Javier Pizarro.-

**QUINTO:** Asignar funciones en la U.F.I. Flagrancia a la Señora Fiscal del Caso N° 24 Dra. Daniela Alejandra Pringles Pinazo

**SEXTO:** Dejar establecido que la asignación de los Miembros del Ministerio Público a una determinada Unidad Fiscal, lo es al solo efecto del mejor orden administrativo, en función al principio de unidad de actuación y flexibilidad administrativa que informa al Ministerio Público.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Analia E. Pérez*  
Analia E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA



MINISTERIO  
Público Fiscal

2022 - Año del 50. Aniversario de la Corte de Justicia  
En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Mar del Sur.



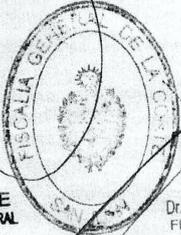
**SEPTIMO:** Ordenar que por Secretaría se ponga en conocimiento de los funcionarios designados toda Resolución de esta Fiscalía General de la Corte que haga a la prestación del servicio, dejando debida constancia de ello.-

**OCTAVO:** Por Secretaría realícense las pertinentes notificaciones, póngase en conocimiento de la Corte de Justicia con expresa solicitud de su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido protocolícese y archívese.-

**FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE**

*pl*

PABLO YACANTE  
SECRETARIO FISCALÍA GENERAL



Dr. EDUARDO CUATTROPANI  
FISCAL GENERAL DE LA  
CORTE DE JUSTICIA

**EDICTO**

El que suscribe, Oscar Eduardo Orellano, D.N.I. 17.650.377, en su carácter de Presidente de TOMOGRAFIA SAN JUAN S.A. (en adelante “la sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Estatuto social y conforme a lo establecido en los arts. 194 y 221 de la Ley General de Sociedades, comunica a los accionistas de la sociedad, su intención de vender la cantidad de DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS (16.800) acciones de la sociedad. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer, mediante comunicación por escrito en la sede social dirigida al presidente del Directorio de la sociedad, dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación del presente aviso.

Firmado: Oscar Eduardo Orellano. Presidente. TOMOGRAFÍA SAN JUAN S.A.



**DR. OSCAR E. ORELLANO**  
**PRESIDENTE**  
**TOMOGRAFIA SAN JUAN S.A.**

**EDICTO**

El que suscribe, Cayetano Mario Berenguer, DNI 13.563.776, en su carácter de Presidente de RESONANCIA MAGNETICA SAN JUAN S.A. (en adelante “la sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Estatuto social y conforme a lo establecido en los arts. 194 y 221 de la Ley General de Sociedades, comunica a los accionistas de la sociedad su intención de vender la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA (173.870) acciones ordinarias nominativas no endosables de la sociedad. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer, mediante comunicación por escrito en la sede social dirigida al presidente del Directorio de la sociedad, dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación del presente aviso.

Firmado: Cayetano Mario Berenguer. Presidente. RESONANCIA MAGNETICA SAN JUAN S.A.



Dr. CAYETANO BERENGUER  
PRESIDENTE  
RESONANCIA MAGNÉTICA  
SAN JUAN S. A.

## EDICTO

Que se encuentra en trámite de escritura EL LOTEO conocido como **BARRIO INDUSTRIAL ETAPA II**, en el Departamento Caucaete, Provincia San Juan, cuyo número de plano N°13-2204-79 y N.C. de origen 13-48/550200 y 13-48/450200 que conforme a la LEY 583-A, según Art. 8 inc. B, indica tramite previsto por la ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I, y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha dicha publicación.

BARRIO INDUSTRIAL ETAPA II - DEPARTAMENTO CAUCETE		
CASA	NOMBRE Y APELLIDO	N.C
07/A	PASTRAN TOMAS-D.N.I. 08.073.883	1348-340130
08/A	PASTRAN DANIEL LEANDRO D.N.I. 33.236.864 – PAREDES EMILCE SORAYA D.N.I. 34.677.424	1348-340140
09/A	GAMBA FRANCISCO LORENZO D.N.I. 07.936.961 – SEGOVIA JUANA MERCEDES D.N.I. 06.650.535	1348-330150
10/A	GONZALEZ ERIBERTO LUIS D.N.I. 16.509.734 – BLANCO SANDRA BEATRIZ D.N.I.14.696.571	1348-330160
11/A	IBÁÑEZ FRANCISCO D.N.I. 08.667.100 – PERALTA CLEMENTINA ELVA D.N.I. 05.410.561	1348-330170
14/A	MASANET LILIA D.N.I. 11.711.672	1348-320200
15/A	BALMACEDA DELIA MARGARITA D.N.I. 05.746.154	1348-320210
16/A	FRIAS AGULLES ESTELA MAGDALENA D.N.I. 13.335.960	1348-320220
18/B	ROMERO MARCOS VENTURA D.N.I. 06.770.007 – SUAREZ CELIA FIDELA D.N.I. 04.462.051	1348-360210
20/B	VERA IVANA PATRICIA D.N.I. 24.735.476	1348-360190
21/B	ORTIZ MARABOLI MARISA CLAUDIA D.N.I. 21.611.622	1348-370180
22/B	GOMEZ LILIANA GRISELDA D.N.I. 12.893.777	1348-370170
23/B	NARVAEZ SOSA JUAN DOMINGO D.N.I. 25.991.648 – VERA CARINA FABIANA D.N.I. 24.658.051	1348-380160
24/B	GONZALEZ HECTOR JUAN D.N.I. 17.724.069	1348-380150
25/B	BASTIAS NANCY BEATRIZ D.N.I. 13.742.979	1348-390140
26/B	YACANTO ROSA EMAR D.N.I. 17.314.353 – MOLINA OSVALDO WASHINGTON D.N.I. 16.154.339	1348-390130
29/B	CUELLO DANTE ALFREDO D.N.I. 14.451.508 – RUARTE SONIA ELIZABETH D.N.I. 17.180.670	1348-480170

**ARTÍCULO 8°.- Procedimiento:** A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b)La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar. -

  
 Ing. PABLO JAVIER ZABALA  
 COORDINADOR GENERAL DE LA  
 U.E.P.R.E.D.O.  
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

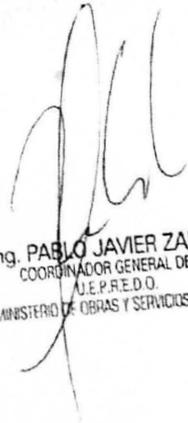
Cta. Cte. 20.883 Agosto 08/10 \$ 2.310.-

## EDICTO

Que se encuentra en trámite de escritura. EL LOTEADO conocido como **VILLA PRIMERA DE MAYO**, en el Departamento Chimbab, Provincia San Juan, cuyo número de plano **N°08-2950-93** y N.C. de origen **08-38/480300** y que conforme a la LEY 583-A, según **Art. 8 inc. B**, indica trámite previsto por la ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I, y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza **cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha dicha publicación.**

VILLA PRIMERO DE MAYO - DEPARTAMENTO CHIMBAS		
CASA	NOMBRE Y APELLIDO	N.C
14/A	MONTAÑO ALICIA BEATRIZ-D.N.I. 18.432.243	0838-465240
31/C	AGUIRRE ANA MARTHA-D.N.I. 13.440191	0838-477360

**ARTÍCULO 8°.-** Procedimiento: A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b) La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar

  
Ing. PABLO JAVIER ZABALA  
COORDINADOR GENERAL DE LA  
U.E.P.R.E.D.O.  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Cta. Cte. 20.884 Agosto 08/10 \$ 1.430.-

## LICITACIONES

**“EXPEDIENTE N° 802-001127-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N°11/2022, ARTICULO 12° INC. 3) Y ARTICULO 15° LEY N° 2000-A. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0823-HPDGR-2022.

**OBJETO:** DIVISION DESPACHO SOLICITA LA ADQUISICION DE ESTAMPILLAS CONFRONTE Y CERTIFICADAS CON ACUSE DE RECIBO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 19/08/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 2.339.150,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.  
E.S.*

**“EXPEDIENTE N° 802-001634-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0847-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ANESTECIA CENTRAL, TERAPIA INTENSIVA ADULTO, NEONATOLOGIA Y HEMATOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 19/08/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 8.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 26.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*E.S.*

**“EXPEDIENTE N° 802-000531-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0808-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRURGICO Y CIRUGIA MAXILO FACIAL DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 19/08/2022 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 2.749.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*E.S.*

LICITACION PÚBLICA N° 03/2022  
EXPEDIENTE N° 500-000559 - 2022

**“Red de Media Presión Conjuntos Único, III y XI” – Departamento CHIMBAS**

**Comitente:** GOBIERNO DE SAN JUAN-DIRECCION PROVINCIAL REDES DE GAS DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

**Presupuesto Oficial:** (\$ 21.577.238,40) Pesos Veintitún Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Ocho con 40/100, IVA incluido.

**Valor del Pliego:** SIN COSTO

**Resolución N°:** 575-M.O.S.P.- 2022.

**Fecha y Lugar de la Apertura:** EL DIA 25 de Agosto del corriente año, a las 09:00hs

En la Sala de Licitaciones del Ministerio de Haciendas y Finanzas, Segundo piso Núcleo 6, del Edificio Centro Cívico, Avenida Libertador General San Martín 750 (O) Ciudad de San Juan por ante las Autoridades de la Repartición.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION PROVINCIAL REDES DE GAS HASTA LAS 8:30 DEL DIA FIJADO PARA LA APERTURA, sito en 5 Piso Núcleo 6.

**Consultas:** LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS, SITO CENTRO CIVICO 5° PISO NUCLEO 6, LIBERTADOR SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN TEL. 4305177 / 4306231 A PARTIR DEL DIA 10 DE AGOSTO DEL 2022 HASTA LAS 12 HS. DEL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2022.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE, SE REALIZARA EL PRIMER DIA HABIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-



Ing. CARLOS HOLLMAN  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Cta. Cte. 20.903 Agosto 09/11 \$ 1.500.-

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.-  
LICITACION PUBLICA N° 02-DRC-2022.**

**EXPEDIENTE N° 202-001940-22.**

**RESOLUCIÓN N° 0210-MG-22.**

**APERTURA: LUNES 22 DE AGOSTO DE 2022.**

**HORA: 09:30 HS.-**

**LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: : SALA DE LICITACIONES Y  
CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO  
CIVICO, 2° PISO, NUCLEO 6.-Avda. José Ignacio de la Roza entre Avda. España y calle  
Las Heras -Capital -San Juan.**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA DIRECCIÓN Y DELEGACIONES  
ZONALES DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS,  
CONFORME LO AUTORIZADO POR RESOLUCION N° 0210-DRC-22.**

**ENTREGA DE PLIEGOS: POR EL PORTAL COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN.-**

## **POLICÍA DE SAN JUAN**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2.022**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MARTES 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2.022 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TREINTA BICICLETAS RODADOS 29 TIPO MOUNTAIN BIKE, SOLICITADOS POR LA DIVISIÓN POLICÍA CICLÍSTICAS, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN **NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES)** UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN **DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL**; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 28/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN **NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES)** UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 28/2.022: (\$ 5.040.000,00)

**POLICÍA DE SAN JUAN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2.022**

**LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MARTES 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2.022 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DOS (02) TORRES DE MONITOREO URBANO MÓVILES ELEVADORAS, CON VIDEO VIGILANCIA Y BLINDAJE ANTIDISTURBIOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y EMERGENCIAS POLICIALES D-8, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN Nº 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS Nº 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.**

**LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 22/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN Nº 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.**

**SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.**

**PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN Nº 22/2.022: (\$ 33.400.000,00)**

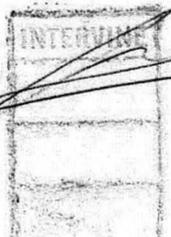
**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.-**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-STT-2022**  
**EXPTE N° 210-005419-2022 -RESOLUCION N° 0235-MG-2022.-**  
**DÍA DE APERTURA: 24 DE AGOSTO DE 2022.-**  
**HORA: 09:00 HS.-**

**OBJETO: LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL CONJUNTA Y UNIFICADA DE LOS LOCALES 1 Y 2, BIEN MUEBLES Y EQUIPOS, DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE SAN JUAN, CON DESTINO AL RUBRO EXCLUSIVO DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS – RESTAURANTE, CAFETERÍA Y/O BUFFET.**

**ENTREGA DE PLIEGOS: pueden descargarse digitalmente del portal de gobierno, [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)– Departamento Contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte sito en Av. Libertador 750 (o) - Centro Cívico - 4° Piso Núcleo 4°- Capital –a partir del 11 de agosto del año 2022, en horario de 09:00 a 12:00 horas.**

**VALOR DEL PLIEGO: Los pliegos tendrán un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) y su valor depositado en Cuenta del Banco San Juan CC 0600-213093-1, CBU 0450600901800021309312**

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS: Sala De Licitaciones De La Secretaria De Hacienda Y Finanzas, Sito 2° Piso Núcleo 6, Centro Cívico, Ciudad –San Juan.**



Dr. JORGE OMAR ARMENTANO  
SECRETARIO DE TRANSITO  
Y TRANSPORTE  
MINISTERIO DE GOBIERNO

Cta. Cte. 20.898 Agosto 09/11 \$ 830.-

**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-STT-2022**

**EXPTE N° 210-005418-2022 -RESOLUCION N° 0239-MG-2022.-**

**DÍA DE APERTURA: 31 DE AGOSTO DE 2022.-**

**HORA: 09:00 HS.-**

**OBJETO:** LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL CONJUNTA Y UNIFICADA DE LOS LOCALES 15/21, BIEN MUEBLES Y EQUIPOS, DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CAUCETE, CON DESTINO AL RUBRO EXCLUSIVO DE SERVICIOS GASTRONÓMICO – RESTAURANTE, CAFETERÍA Y/O BUFFET.

**ENTREGA DE PLIEGOS:** pueden descargarse digitalmente del portal de gobierno, [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)–

Departamento Contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte sito en Av. Libertador 750 (o) - Centro Cívico - 4° Piso Núcleo 4°- Capital –a partir del 11 de agosto del año 2022, en horario de 09:00 a 12:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** Los pliegos tendrán un valor de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) y su valor depositado en Cuenta del Banco San Juan CC 0600-213093-1, CBU 0450600901800021309312

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS:** Sala De Licitaciones De La Secretaria De Hacienda Y Finanzas, Sito 2° Piso Núcleo 6, Centro Cívico, Ciudad –San Juan.



  
Lic. JORGE OMAR ARRIANDARYZ  
SECRETARIO DE TRANSITO  
Y TRANSPORTE  
MINISTERIO DE GOBIERNO

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
LICITACION PUBLICA N° 13-2022  
EXPEDIENTE N° 604 -005029-2022**

**APERTURA:** Lunes 22 de Agosto del 2022.

**HORA:** 10:00hs

**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. SITO EN SANTA FE 10 ESTE. 3° PISO.

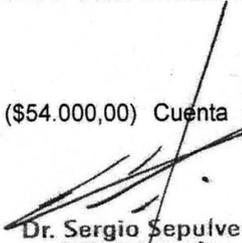
**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA:** Lunes 22 de Agosto de 2022 de 07:00 hs a las 09:30hs. (Hora límite de recepción de oferta).

**OBJETO:** Compra de: Viveres, frescos, frutas, verduras, carnes, pan y huevos, destinado a Residencias pertenecientes a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Por el término de 4 meses (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2022)

**PLIEGOS:** Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos cincuenta y cuatro mil con 00/00 (\$54.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-



**Dr. Sergio Sepulveda**  
DIRECTOR DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
Ministerio de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

Cta. Cte. 20.890 Agosto 08/10 \$ 990.-

San Juan, 8 de agosto de 2022

Gobierno de San Juan

Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 16/22; Expte. 1300-000967-2022, fijase para el día 22 de agosto de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Indumentaria para el Personal del Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la SEAyDS, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 702-SEAyDS-22 fechada el día 20 de julio de 2022. **COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en veintisiete mil (\$27.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 16/2022.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 16/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 08:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

LEONARDO M. VIDELA B.  
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.-**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-STT-2022**  
**EXPTE N° 210-005422-2022 -RESOLUCION N° 0236-MG-2022.-**  
**DÍA DE APERTURA: 24 DE AGOSTO DE 2022.-**  
**HORA: 09:30 HS.-**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO LOS SUMINISTROS, ENSERES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA TALES FINES, DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: GRUPO A: ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS SAN JUAN (ETO); GRUPO B: ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CAUCETE (ETOC), OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, 4° PISO NÚCLEO 4, CENTRO CÍVICO; GRUPO C: ESTACIÓN DE TRASBORDO MITRE Y ESTACIÓN DE TRASBORDO CÓRDOBA.**

**ENTREGA DE PLIEGOS:** pueden descargarse digitalmente del portal de gobierno, [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)–  
Departamento Contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte sito en Av. Libertador 750 (o) - Centro Cívico - 4° Piso Núcleo 4°- Capital –a partir del 15 de agosto del año 2022, en horario de 09:00 a 12:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** Los pliegos tendrán un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) cada uno y su valor depositado en Cuenta del Banco San Juan CC 0600-213093-1, CBU 0450600901800021309312

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 66.840.000,00

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS:** Sala De Licitaciones De La Secretaria De Hacienda Y Finanzas, Sito 2° Piso Núcleo 6, Centro Cívico, Ciudad –San Juan.



Lic. JORGE...  
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
MINISTERIO DE GOBIERNO

Cta. Cte. 20.892 Agosto 08/10 \$ 1.320.-

San Juan: 27 de julio de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

TEXTO:

## **Licitación Pública 17-2022**

LICITACION PÚBLICA **17-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. VUELTA AL AULA CAF.)** Expte. N.º **502- 000816-2022** **09:00 Hs.**

OBRA: **"AMPLIACION, REFACCION, REFUNCCIONALIZACION DE LA ESCUELA ALBERGUE CASA DEL NIÑO"**, DEPARTAMENTO VALLE FERTIL.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA ESCOLAR.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS CINCO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 97/100 (\$158.905.554,97).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **30 DE AGOSTO DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 5º PISO NUCLEO 02 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **01 DE AGOSTO DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARIA DE AGUA Y ENERGÍA  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
LICITACION PÚBLICA N.º 0007/2022-**

**TEXTO: *ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) INDUMENTARIA DE TRABAJO Y BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS CON DESTINO SEDE CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA Y TODAS SUS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES.*** Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 1241-DH-2022.

**APERTURA: MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022 - HORA 09,00.-**

**LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO 2º PISO NUCLEO 6.**

**LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:30 A 8:30 HS.**

**PROCEDIMIENTO: REGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A**

**EXPEDIENTE: N° 506-001893-2022**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.357.861,89=**

**Pliegos disponibles en <https://mosp.sanjuan.gob.ar/> ,**

**<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en**

**<https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>**

**Consultas o pedidos de aclaración: [licycomprasdh@sanjuan.gov.ar](mailto:licycomprasdh@sanjuan.gov.ar)**

---

Agustín Gnecco 350 (sur) - Capital - San Juan - 4221962- 4225039 - 4223641

E-mail: [hidraulica@sanjuan.gov.ar](mailto:hidraulica@sanjuan.gov.ar) - <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/>

Cta. Cte. 20.905 Agosto 10/12 \$ 1.080.-

## CONVOCATORIA

### EDICTO

El Directorio de Motores Balderramo S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el día 29 de Agosto de 2022, a las 8 horas, en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Edificio Aubone Rivadavia 279 este piso 1° Oficina 6 Ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Informe y consideración de la gestión del Directorio; 3) Designación nuevo director único y director suplente.- EL DIRECTORIO

Firma: Mabel Sisterna. Directorio.

N° 80.892 Agosto 10/17 \$ 1.150.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTO

El Sr. Juez del 1º JUZGADO LABORAL – Ofiiju Laboral N° 1, en autos 43.466 caratulas “ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/DERECHOHABIENTES DE FRANCO, ROBERTO FLORENCIO Y OTRA S/ORDINARIO” cita y emplaza a derechohabientes del causante Sr. FRANCO ROBERTO FLORENCIO DNI N°: 22.063.752, para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación.

San Juan, 03/08/2022 de 2022.



Dr. DULIO LIBERMAN  
ABOGADO  
SECRETARIO DE PAZ  
OFICINA LABORAL N° 1

03/08/2022

Dr. DULIO LIBERMAN  
ABOGADO  
SECRETARIO DE PAZ  
OFICINA LABORAL N° 1

N° 3898 Agosto 10-11 Eximido.-

San Juan, 08 de agosto de 2022.-

**BOLETÍN OFICIAL****SECRETARÍA ELECTORAL**

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo **MPF-SJ-02107-2021**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 25 de febrero de 2022, con lectura integra de sentencia en fecha 23 de marzo del corriente año por el Tribunal colegiado conformado por los Sres. Jueces de Juicio Dr. Rodriguez Federico Marcelo, Dr. Meglioli Juan Gabriel y Dra. Maldonado Celia Leonor; y en fecha 01 de julio del corriente año por el Tribunal de Impugnación compuesto por los Sres. Jueces Dr. Caballero Vidal Juan Carlos, Dr. Fernando Ramon Echegaray y Dra. Larrea Ana Lia, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: I) **CONDENAR A MATÍAS MANUEL VERA, DNI N° 42.918.259 a cumplir la pena de DOCE AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO** por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la situación de convivencia preexistente (art. 119 Tercer Párrafo en función del Cuarto Párrafo inc F del mismo artículo) (hecho de fecha 21 de junio de 2021).- II) **IMPONER al Sr. Matías Manuel Vera, por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el art. 12 del C.P.-**

Saluda atte.-

Firmado digitalmente por: Dr. José Eduardo Girasi

Fecha:  
2022.08.0  
8 19:55:56  
-03'00'

2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

[www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

N° 3958 Agosto 10 Eximido.-

San Juan, 08 de agosto de 2022.-

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA ELECTORAL

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo MPF-SJ-00093-2022, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 10 de junio del corriente año por el Tribunal de Jueces de Garantías Dra. Chicon Gloria Verónica, Dr. Barbera Eugenio y Dr. Rodolfo Javier Figuerola, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: I) **CONDENAR** al Sr. **DIEGO ARMANDO MAYA**, D.N.I. N° **29.098.160**, a sufrir la pena de **TRECE AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO**, por el delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR POR EL VÍNCULO Y POR EL APROVECHAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON UNA MENOR DE 18 AÑOS** (art. 119 tercer párrafo del C.P. en función de lo previsto en el cuarto párrafo incisos B Y F del C.P.).- II) **IMPONER** al Sr. **DIEGO ARMANDO MAYA**, **por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el art. 12 del C.P.-**

Saluda atte.-

Fecha:

2022.08.0

8 19:57:08

-03'00'

  
  
Firmado digitalmente por: Dr. José Eduardo Grassi

2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

[www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

N° 3959 Agosto 10 Eximido.-

San Juan, 08 de agosto de 2022.-

**BOLETÍN OFICIAL**

**SECRETARÍA ELECTORAL**

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo **MPF-SJ-02425-2021**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 08 de marzo de 2022, con lectura íntegra de sentencia en fecha 29 de marzo del corriente año el Sr. Juez de Juicio Dr. Sanz Diego Manuel; y en fecha 22 de junio del corriente año por el Tribunal de Impugnación compuesto por el Dr. Correa Patiño Benedicto Walter, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: I) **CONDENAR al Sr. Leandro Valentín Romero Luna DNI 43.281.460 a cumplir la pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO** por resultar penalmente responsable del delito de CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA EN RAZÓN DE LA EDAD DE LA VÍCTIMA (Art. 125 segundo párrafo del C.P.) en calidad de AUTOR MATERIAL (Art. 45 del C.P.)- II) **IMPONER al Sr. ROMERO LUNA LEANDRO VALENTÍN, por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el art. 12 del C.P. (...)**-

Saluda atte.-

Fecha:  
2022.08.0  
8 19:56:29  
-03'00'

2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

www.jussanjuan.gov.ar

N° 3957 Agosto 10 Eximido.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N° 6251 "GARCÍA, MARÍA BELÉN QUIEBRA S/ POR ACREEDOR BANCO GALICIA Y BS. AS. SAU"** ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, veintisiete de abril de 2022. (...) **RESUELVO: I.-** Decretar la quiebra de **MARÍA BELÉN GARCÍA**, D.N.I. N° 25.938.618. (...) **IV.-** Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. **V.-** Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, y entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. **VI.-** Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. (...) **VIII.-** Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. (...) **X.-** Aceptado que sea el cargo por el Síndico, procédase inmediatamente a la incautación de bienes y papeles de la fallida, conforme al artículo 177 de la L.C.Q. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes de la fallida, conforme al procedimiento prescripto en la Ley. (...) **XII.-** (...) Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170,

1



fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$3.894,00 manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. (...) **XIV.-** Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y si corresponde en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo: Javier A. Vázquez: Juez. **OTRA:** "San Juan, 8 de Julio de 2022. (...) **RESUELVO: I)** Señálese nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, hasta el día 30 de septiembre de 2022. **II)** Fijese nueva fecha para que el síndico presente el Informe Individual en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q para el día 16 de noviembre de 2022. **III)** Definase el día 30 de diciembre de 2022 para que el Síndico presente el Informe General en los términos prescriptos en el art. 39 ibidem. **IV)** Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc.; se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. **V)** Publíquense edictos de ley por el plazo de cinco (5) días, los que deberán contener los datos de sindicatura, con días y horarios de atención. Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.-

**Síndico:** C.P.N. SILVANA ALVAREZ Mat. Prof. 1175, domicilio SANTA FE 117 OESTE. Atención: Martes y Jueves de 18:00 A 20:00 hs. Teléfono:



2644462807.

El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8º y 89 de la Ley 24.522. San Juan, 28 Julio de 2022.-



*JAVIER A. VAZQUEZ*  
JAVIER A. VAZQUEZ  
JUL 28 2022

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N° 6250 "D'VIAJE DESTINOS S.R.L. S/ Quiebra (SOLICITADA POR BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.)"** ha dictado la siguiente resolución: SAN JUAN, quince de septiembre de 2021. (...) **RESUELVO: I.-** Declarar la quiebra de D'VIAJE DESTINOS S.R.L., CUIT N° 30-71138970-5. (...). **IV.-** Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. (...) **VI.-** Se prohíbe hacer pagos a la fallida ya que los mismos serán ineficaces. (...) **VIII.-** Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.(...) **X.-** Aceptado que sea el cargo por el Síndico, procédase inmediatamente a la incautación de bienes y papeles de la fallida, conforme al artículo 177 de la L.C.Q. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes del fallido, conforme al procedimiento prescripto en la Ley. (...) Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos dos mil novecientos dieciséis (\$ 2.916), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. (...) **XIV.-** Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga

1



o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. (...). Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.

**OTRA:** "San Juan, dos de agosto de 2022 (...) **RESUELVO:** I) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de crédito ante el Síndico, para el día 23 de septiembre de 2022. II) Señalar fecha para que el síndico presente los Informes Individuales en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C. para el día 08/11/2022. III) Señálase el día 23/12/2022 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el art. 39 ibidem. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. IV) Publíquense edictos de ley." Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.-

**Síndico:** C.P.N. ELIO JOSÉ CASTRO, domicilio Jujuy 190 sur, Altos.

Atención: martes y jueves de 17:00 a 20:00 hs. y miércoles de 9 a 12hs.

Teléfono: 2646712379. San Juan, 05 de agosto de 2022.---

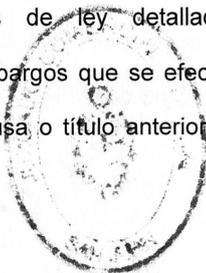


**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N° 6458 "CUEVAS JORGE JAVIER S/ Quiebra"** ha dictado la siguiente resolución:

"San Juan, veintinueve de abril de 2022. (...) **RESUELVO: I.-** Decretar la Quiebra del Sr. Jorge Javier Cuevas D.N.I. N° 25.549.824 (...). **IV.-** Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. **V.-** Se intima al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24522, y entregue al Síndico, dentro de las 24hs., libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, en caso de que así corresponda. **VI.-** Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, con excepción del sueldo, en la porción no alcanzada por la incautación dispuesta en la presente (...). Asimismo, y de conformidad con el artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$3.894,00, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte (...). **XIII.-** Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. (...) **XVII.-** Disponer la suspensión de todos los pagos mediante descuento, (excepto los de ley detallados en los considerandos precedentes) y de los embargos que se efectúan sobre los haberes de la fallida, por deudas de causa o título anterior a la quiebra y a partir de la

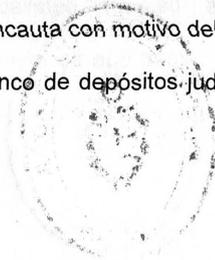
1



*J. Vázquez*  
JAVIER A. VÁZQUEZ  
JUEZ

recepción del oficio pertinente, conforme a los considerandos expuestos.

**XVIII.-** A fin de hacer efectivo el desapoderamiento, de conformidad a lo dispuesto por el art. 104 de la L.C.Q. y por la ley provincial 736-A y cc., art. 2, ello en orden a atender el pago de los gastos consagrados por el art. 244 y/o 240 de la L.C.Q., y la distribución que en definitiva corresponda, se dispone incautar el 20% del monto neto del sueldo que por todo concepto percibe el deudor (deducidos los descuentos de ley supra identificados), haciendo una interpretación racional y sistemática de las leyes, haciéndole conocer asimismo al empleador que en el recibo de sueldo pertinente deberá constar, como un ítem destacado, la incautación decretada con motivo de la quiebra. El mismo deberá hacerse efectivo inmediatamente a partir de la presente, a cuyo fin deberá oficiarse al empleador, y al Banco donde percibe los haberes, haciéndoles conocer que deberán abstenerse de hacer pagos a la fallida que contravengan lo aquí dispuesto. A tal efecto, la empleadora deberá proceder a reliquidar los haberes devengados que tuviere a percibir con posterioridad a la sentencia de quiebra, adecuándola a lo explicitado, estos es, del importe neto a cobrar sólo se podrán realizar los descuentos de ley, cesando cualquier otro descuento o embargo. Del monto resultante se practicará un único descuento equivalente al 20% del monto del haber a percibir, que se incauta con motivo del desapoderamiento, y que deberá depositarse en el Banco de depósitos judiciales a la orden de este



Tribunal, y como pertenecientes a estos autos, debiendo oficiarse a tal fin.

Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.

**OTRA:** SAN JUAN, ocho de julio de 2022. (...) **RESUELVO:** **I)** Señálese nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, hasta el día 20 de septiembre de 2022. **II)** Fijese nueva fecha para que el síndico presente el Informe Individual en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q para el día 3 de noviembre de 2022. **III)** Defínase el día 20 de diciembre de 2022 para que el Síndico presente el Informe General en los términos prescriptos en el art. 39 ibidem. **IV)** Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc.; se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. **V)** Publíquense edictos de ley por el plazo de cinco (5) días, los que deberán contener los datos de sindicatura, con días y horarios de atención.

Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.-

**Síndico:** C.P.N. MARCELA ROJO Mat. Prof. 1095, domicilio en Av. Além 1288 sur, Capital. Atención: Martes y Jueves de 17:00 a 19:00 hs. Teléfono: 154450971.---

**El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8º y 89 de la Ley 24.522.** San Juan, 05 de agosto de 2022.---



*JAVIER A. VÁZQUEZ*  
JAVIER A. VÁZQUEZ  
JUEZ

3

Nº 3896 Agosto 09/16 Eximido.-

## RAZÓN SOCIAL

Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 30589 caratulados: "HERENCIA S.A.S s/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Datos de Socios: María Yolanda ACEITUNO, dni N° 6.532.747, CUIL 27-06532747-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 04 de Mayo de 1951, de profesión docente, estado civil casada, con domicilio en la calle Santa María de Oro 257 sur B° Chacabuco, Capital Provincia de San Juan y Manuel Roberto LOPEZ, dni N° 7.947.751, CUIT 20-07947751-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 17 de Junio de 1946, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en la calle Santa María de Oro 257 sur B° Chacabuco, Capital Provincia de San Juan.

Fecha de Constitución: 03 de Marzo de 2022 y acta complementaria de fecha 10 de Junio de 2022.

Denominación: HERENCIA S.A.S. Domicilio: Santa María de Oro 257 sur B° Chacabuco, Capital, San Juan Fecha de cierre de ejercicio: 31 de DICIEMBRE de cada año. Plazo de duración: 60 años contados a partir de su constitución.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, tamberas y vitivinícolas; B) Comunicaciones, espectáculos y graficas en cualquier soporte; C) Culturales y educativas; D) Gastronómicas, discotecas, hoteleras y turísticas; E) Inmobiliarias y constructoras, compra, venta, permuta, administración y alquiler de bienes inmuebles urbanos o rurales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; F) Transporte y G) Compra, venta y permutas de bienes muebles registrables o no.

Capital Social: \$80.000

Administración: Titular: María Yolanda ACEITUNO, dni N° 6.532.747, CUIT 27-06532747-9 Suplente: Manuel Roberto LOPEZ, dni N° 7.947.751, CUIT 20-07947751-7

San Juan, 04 de Agosto de 2022-



*M. A. GARCÉS*  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 80.886 Agosto 10 \$ 600.-

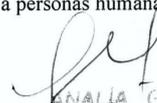
**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31144, caratulados: “AFRICA DESIGN S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo”, se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: La Sra. María Fernanda Olivares Cricco, D.N.I. 32.140.487, CUIT 27- 32140487-7, de nacionalidad Argentina, nacida el 19 de mayo de 1986, profesión: Diseñadora de Indumentaria, estado civil: Soltera, con domicilio en calle Manuel Zavalla 161 -norte-, Rivadavia, San Juan; y la Sra. Yanina Paola Gema Carazo Cricco, D.N.I. N° 30.839.518, CUIT 27-30839518-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 3 de mayo de 1984, de profesión: Psicóloga, estado civil: Soltera, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 3435 -este-, Lote 29, Santa Lucía, San Juan.

Fecha de Constitución: 2 de mayo de 2022, Fecha de Acta Complementaria: 11 de julio de 2022.

Denominación: ÁFRICA DESIGN S.A.S. Domicilio sede social: Matías Zavalla 90 -norte-, Capital, San Juan. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Plazo de duración: Noventa y nueve años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intermediación, intercambio, fabricación, transformación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al por mayor y al detalle de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir y del hogar, así como de cualquiera de otros productos complementarios de los anteriores, incluidos los de cosmética, marroquinería y accesorios. Las actividades integrantes del objeto social anteriormente descriptas, podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con idéntico o análogo objeto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: Pesos Noventa y Seis Mil (\$96.000,00).

Administración: Administrador titular: María Fernanda Olivares Cricco, D.N.I. N° 32.140.487, CUIT 27-32140487-7. Administrador suplente: Yanina Paola Gema Carazo Cricco, D.N.I. N° 30.839.518, CUIT 27-30839518-4.

San Juan, 08 de agosto de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 80.897 Agosto 10 \$ 800.-

**EDICTO**

Por disposición del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos n° 31506 - “MONS S.A.S s/Administración”, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción de la administración de la referida sociedad. Acta de Directorio n°6 de fecha 16/03/2021. Administrador: Administrador Suplente: Antonio Roberto Ríos, D.N.I. n°23.922.560, CUIT 20-23922560-9. CUIT Social 30-71658103-5.

San Juan, 08 de agosto 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 80.894 Agosto 10 \$ 150.-

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 31522 caratulados “ECOMAS SAN JUAN S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO” se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Martín Nicolás Ernesto DNI 38.591.594, CUIL 20-38591594-3 nacido el 03 de Abril de 1995, argentino, soltero, de profesión administrador de empresas, con domicilio real en Manzana 7 casa 12 , Barrio Natania XV, Rivadavia San Juan.

Fecha de Constitución: Por Instrumento Constitutivo privado, de fecha 06 de Julio de 2022.

Denominación: “ EcoMas San Juan SAS”.

Domicilio sede social: Jurisdicción de San Juan, sede social en Meglioli 2031 Sur, Rawson San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C.

Objeto: tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios. También podrá participar, competir e intermediar en concursos, compras, licitaciones, cotejo de precios, sean de carácter público o privado, nacional o internacional. B) INDUSTRIALES: Mediante la elaboración, industrialización o transformación de productos textiles, productos plásticos en general, reciclaje de productos plásticos en general, reciclaje de productos manufacturados y materias primas en general C) TRANSPORTE: A través de la compra, venta y locación de servicios de camiones, maquinarias, camionetas y automotores, en cualquier punto de la República Argentina y en el exterior, habilitada para la distribución y reparto de mercaderías, materias primas o productos finales de un lugar a otro, dentro y fuera del país. Transporte de pasajeros, en forma individual o de contingente, de



*Analia Garces*  
ANALIA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

corta y larga distancia dentro y fuera del territorio del país. e) ALIMENTICIOS: Elaboración y manipulación de alimentos, comercialización de alimentos por mayor y por menor; cafetería; Bufet, y comercialización de alimentos en general f) SERVICIOS DE INTERMEDIACION Y ASESORAMIENTO, a través de medios físicos y digitales; (g) VENTA DE INSUMOS MEDICOS : Venta y comercialización de insumos médicos por mayor y menor, instrumentos quirúrgicos en general. h) VETERINARIA: Servicios de atención veterinarios, venta y comercialización de insumos de veterinaria, por mayor y menor. i) SERVICIOS PARA EVENTOS: Servicios de Sonido, publicitarios, Stands, servicios para eventos en general y en todas sus formas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios o convenientes a los fines expresados precedentemente, en tanto no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos, en un todo de acuerdo con la capacidad económica y financiera de la empresa.

Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).

Administración: Administrador titular, Martin Nicolás Ernesto, DNI 38.591.594, CUIL 20-38591594-3. Administrador suplente: Pablo Andrés Martin DNI 22.445.150 CUIT: 20- 22445150-5.

San Juan, 08 de agosto de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31.171 caratulados "RESIDENCIA GERIATRICA NUESTROS NONOS SAS – S/Inscripción de instrumento constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

DENOMINACION: "RESIDENCIA GERIATRICA NUESTROS NONOS S.A.S."

CONSTITUCION: Instrumento Constitutivo del 31/05/2022 y actas complementarias de fecha 13/07 y 27/07/2022

DATOS DE LOS SOCIOS: Luis Javier Yavante, DNI N° 20.560.477, CUIT N° 20-20560477-5, argentino, nacido el 10/02/1969, empresario, Casado, domiciliado en la calle Ignacio de la Rosa 176, Caucete, San Juan; Sandra Zulma Reinozo, DNI 22.658.051, CUIT 23-22658051-4, argentina, soltera, empresaria, nacida el 10/02/1972, domiciliada en Calle San Guillermo y Lago Puelo, Manzana "N", Casa 11, B° Santa Lucia, Santa Lucia, San Juan; María Claudia Rios, DNI 20.132.424, CUIT 27-20132424-1, argentina, soltera, empresaria, nacida el 19/01/1968, domiciliada en B° Roque Saenz Peña, MBK 16, Santa Lucia, San Juan y Margarita Myrian Rios, DNI 17.865.508, CUIT 27-17865508-1, argentina, soltera, empresaria, nacida el 05/05/1966, domiciliada en Ischigualasto Mza "F" Casa 5 B° Santa Lucia, Santa Lucia, San Juan DOMICILIO SEDE SOCIAL: General Acha 1266 sur, Capital de la Provincia de San Juan..

OBJETO La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación: de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con el Objeto Principal: (a) Atención a adultos mayores con alojamiento, con asistencia de servicios profesionales: en medicina, con la posibilidad de derivación a instituciones de segundo nivel, internación domiciliaria, kinesiología, enfermería; psicología, nutrición, laborterapia, trabajo social, con trabajo interdisciplinario, suministro de alimentos, servicios de peluquería, podología y servicios propios de la atención de gerontes. La sociedad tiene plena capacidad de



ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

1

derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y /o ahorro público.

PLAZO DE DURACION: 30 años CAPITAL: \$100.000. ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administrador titular Luis Javier Yavante, CUIT N° 20-20560477-5, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Sandra Zulma Reinozo, CUIT 23-22658051-4, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 31 de diciembre de cada año

San Juan, 05 de agosto de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31200, caratulados: "CONSTRUCCIONES DI CARLO S/ Modificación de Contrato Social", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios N°6 de fecha 07 DE JUNIO DE 2022 los socios de "CONSTRUCCIONES DI CARLO S.R.L." CUIT N°30-71556279-7 resolvieron modificar la Cláusula N°7 y agregar la cláusula N°8, omitida involuntariamente, que quedaran redactadas de la siguiente manera:

**SEPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por un gerente, y en caso de ausencia por un gerente suplente, pudiendo ser ambos socio o no. El gerente durara en el ejercicio de su mandato la totalidad del plazo de duración de la sociedad y podrá ser destituido de su cargo cuando asi lo establezca la Asamblea de socios en el momento que lo crea necesario, con la aprobación de la mayoría simple de capital presente en la asamblea, teniendo a su cargo todos los actos normales de la sociedad en cuanto a su faz administrativa y comercial en tanto no sean extraños al objeto social, quedándole prohibido comprometer la sociedad en finanzas y/o garantías a favor de terceros; pudiendo en consecuencia: a) Efectuar operaciones en todo tipo de bancos y/o cualquier otra clase de entidades financieras o crediticias, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentación bancaria, civiles y comerciales , gestionar créditos, cobrar y percibir valores, comprar y vender



*[Handwritten signature]*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

mercaderías, materias primas y productos derechos y acciones, permutar, cobrar y efectuar pagos, celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato lícito relacionado directa o indirectamente con el giro comercial: b) intervenir en toda clase de actuaciones administrativas y judiciales, pudiendo otorgar poderes generales o especiales, y siempre que los actos antes enumerados tengan como objeto los fines sociales.- El Gerente, tendrá todas las facultades para administrar la Sociedad incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto/Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar todo tipo de acto lícito en representación de la Sociedad, que tiendan al cumplimiento del objeto social.-

**OCTAVA** : Se elige como Gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al Sr. Daniel Antonio Di Carlo y como Gerente suplente a la Sra. Maria Cristina Vitoloni.

San Juan, 30 de junio de 2022



  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos 31.430, caratulados “SOLARGEN ULLUM S.A. S/DIRECTORIO”, se ordenó publicar edictos por un día en el Boletín Oficial. Que SOLARGEN ULLUM S.A., CUIT 30-71527530-5 con jurisdicción en la Provincia de San Juan, ha resuelto mediante Asamblea del 09 de Noviembre del 2021, por unanimidad de votos, ratificar en sus funciones al Directorio elegido en Asamblea del 09 de Noviembre del 2020, por lo que el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Jesús Alberto Spoto, DNI 7.685.021, CUIT 20-07685021-7, Director Titular Ricardo Enzo Settimini, DNI 7.624.559, CUIT 20-07624559-3, Y Director Titular Oscar Eduardo Coletto DNI 12.700.810, CUIT 20-12700810-9, quienes han aceptado el cargo y declarado bajo juramento no estar comprendidos en el régimen de incompatibilidades y prohibiciones para ejercer el cargo de directores. San Juan, 08 de Agosto 2022.-



*ANALIA GARCÉS*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 80.118 Agosto 10 \$ 300.-

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Civil de Jachal, Secretaría Registro Comercio, en autos Autos N° 43114 "NOMADE S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" , ordenó publicar un día en Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

CONSTITUCION: CONTRATO16-01-2021 Y Acta 17-11-2021

DENOMINACION: NOMADE S.R.L.

SOCIOS MARIA EUGENIA SALAZAR , DNI 40.944.766, CUIT 27-40944766-5 soltera, nacida el 12 de DICIEMBRE DE 1997, con domicilio en Santo Domingos/n Rodeo Iglesia San Juan, de profesión empresaria, argentina.-

SILVA MENA JUAN CRUZ, DNI 37.741.943, CUIT 20-37741943-0 soltero, nacido el 01 de diciembre de 1995, con domicilio en Santo Domingo s/n Rodeo Iglesia, San Juan., de profesión empresario, argentino.-

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros a: REALIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES: Compraventa, importación, exportación representación, comisión , mandato, consignación, de automotores registrables y no registrables, repuestos, accesorios, autopartes y combustibles de automotores.-

Distribución y comercialización de bienes muebles registrables y bienes muebles no registrables. Y compraventa y locación de bienes inmuebles.-

PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Servicios de alquiler de vehículos automotores con o sin chofer, reparación de automotores.- Transporte de personas y



Id. de documento: 0000722803

Poder Judicial de San Juan

Presentado por NICOLAZA ROSA QUIROGA CASTRO - CUIT: 27185108843

Recibido 24/06/2022 20:17:13 en Mesa de Entrada Juzgado Civil de Jáchal

Juzgado Civil de Jachal

cargas en general.-

DOMICILIO: Santo Domingo s/n Rodeo Iglesia San Juan

DURACION: 50 Años.

CAPITAL: PESOS CIEN MIL (\$100.000).

ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: MARIA EUGENIA SALAZAR , DNI 40.944.766 ,  
CUIT 27-40944766-5

CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre.



MARIA PAULA PAEZ  
SECRETARIA CIVIL



Id. de documento: 0000722803

Poder Judicial de San Juan

Presentado por NICOLAZA ROSA QUIROGA CASTRO - CUIT: 27185108843

Recibido 24/06/2022 20:17:13 en Mesa de Entrada Juzgado Civil de Jáchal

Juzgado Civil de Jáchal

N° 80.888 Agosto 10 \$ 450.-



**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de comercio, en autos N° 31.406, caratulados: "COLEGIO LOS OLIVOS S.R.L. S/ Modificación de Contrato Social", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. COLEGIO LOS OLIVOS S.R.L. CUIT N° 30-70830506-1.

Resolución Social: Acta de socios N° 19, de fecha 15 junio de 2022.

Que, el Sr. Víctor Hugo Arias, CUIT N° 20-21362379-7, cede la cantidad de Ciento Noventa cuotas sociales a favor de la Sra. Ivana Gabriela Narváez, CUIT N° 27-21357770-6, nacida 23/03/1970, de 52 años de edad, nacionalidad argentina, estado civil casada, profesión docente, domicilio, Aristóbulo del Valle 252 (Sur), Barrio Santa Lucía, San Juan.

Asimismo, se modifica la cláusula N° 4º, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. De las mencionadas cuotas se suscriben en este acto la totalidad, por los socios, como sigue: Ivana Gabriela Narváez CUATROCIENTAS NOVENTA (490) cuotas sociales de \$ 10 cada una, totalizando \$ 4900, que significa el 98 % del Capital Social; Víctor

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

1

Hugo Arias, DIEZ (10) cuotas sociales de \$ 10 cada una, totalizando \$ 100, que significa el 2% del Capital Social.

San Juan, 08 de agosto de 2022.



*Analia Garcés*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 80.896 Agosto 10 \$ 450.-

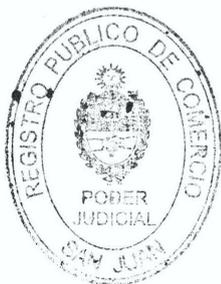
### EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N.º 31.527, caratulados: “LADDER S.A. S/ Directorio”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria de fecha 06/05/2022 Los accionistas de “LADDER S.A. ” CUIT N° 33-57391612-9, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: EDUARDO RODOLFO PEREZ CUIT 20-11849363-0

Director Suplente: MARIELA ALEJANDRA SANCHEZ CUIT 27-20587617-6 Duración de los mandatos 3 ejercicios.



San Juan, 03 de Agosto de 2022.

*Analia Garcés*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 80.889 Agosto 10 \$ 200.-

**EDICTO**

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 31.517 caratulados "SERGIO CHICONI S.R.L. Y CONSTRUCTORA SAT S.R.L. - U.T. S/ Inscripción U.T.", publíquese por UN día en el Boletín Oficial. Contrato de Unión Transitoria de fecha 28 de julio de 2022.

- 1) Integrantes: SERGIO CHICONI S.R.L., CUIT N° 30-70989786-8, con domicilio en calle Mendoza N°627 Norte, Capital, Provincia de San Juan, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°3904 del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 28 de diciembre de 2006 y CONSTRUCTORA SAT S.R.L., CUIT N° 30-70078088-7, con domicilio en Av. José Ignacio de la Roza 933 (Oeste), Capital, San Juan e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°2766 del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 19 de Marzo de 1999.
- 2) Denominación de la UT: "SERGIO CHICONI S.R.L. Y CONSTRUCTORA SAT S.R.L. UT".
- 3) Domicilio Especial: Av. José Ignacio de la Roza N°933 (Oste), Departamento de Capital, San Juan.
- 4) Objeto: El objeto de esta Unión Transitoria es, exclusivamente, la elaboración del proyecto ejecutivo y ejecución de la OBRA "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE ECO PARQUE NORTE", adjudicada mediante la Licitación Pública N° 11/2022, realizada por la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan – Argentina. Expediente N°3463 – D- 2022.
- 5) Fondo Común operativo: PESOS CIEN MIL (\$100.000). 6) Proporción de Participación: SERGIO CHICONI S.R.L., cincuenta por ciento (50%) y CONSTRUCTORA SAT S.R.L., cincuenta por ciento

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

(50%)

7) Representante de la UT: SERGIO CHICONI S.R.L., con domicilio en calle Mendoza Nº 627 (Norte), departamento de Capital, Provincia de San Juan, a través de su Socio gerente Sr. Sergio Andrés Chiconi, D.N.I. Nº 21.742.766 y su Apoderado Sr. Luciano Salvador Chiconi Cantalejo, DNI Nº 39.954.375, en forma indistinta y durante el plazo de duración de la presente UT.-

San Juan, 8 de agosto de 2022.



ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Nº 80.885 Agosto 10 \$ 600.-

### EDICTO

Por disposición del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos nº 30.973 - “DON ARCADIO S.A. s/l. Directorio”, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta de Directorio nº50 de fecha 21/04/2022, nº51 de fecha 2/07/2022, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionista de fecha 30/06/2022. Directores: Director Titular: Presidente: Mabel Fátima Muñoz, D.N.I. nº14.043.111, CUIT 27-14043111-2. Director Suplente: Edgar Domingo Muñoz, D.N.I. nº21.610.232 CUIT 20-21610232-1. CUIT Social 33-71223215-9.  
San Juan, 05 de agosto 2022.



ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Nº 80.895 Agosto 10 \$ 200.-

## USUCAPIÓN



### EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, ha dictado en **Autos N° 142240**

**"FAGALE ELENA AMIRA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**

las siguientes resoluciones: **"SAN JUAN, 30 de Julio de 2018.- ... VISTOS .... Y CONSIDERANDO ...**

**RESUELVO:** I- Admitir la demanda instaurada por la señora ELENA AMIRA FAGALE, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 02-38-610340, ubicado en calle Comandante Cabot 3082 Oeste - Rivadavia - San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Lidia Carlota Castro, bajo el N° 4947, F° 47, T° 50, Rivadavia año 1979; encerrando una superficie de 550,17 m2 según plano de mensura N° 02-7262-13. II- Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de la nueva titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, oficiese al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. Protocolicese, agréguese copia a los autos y notifíquese- Fdo. Dr. Walter R. Otiñano, Juez." Y "San Juan, 20 de abril de 2021.- VISTOS .... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I- Aclarar la resolución de fs. 288/291, en el sentido de suplir la omisión incurrida en el punto I de la parte resolutive de la sentencia referida, el que quedará redactado de la siguiente manera: I- Admitir la demanda instaurada por la señora ELENA AMIRA FAGALE, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 02-38-610340, ubicado en calle Comandante Cabot 3082 Oeste - Rivadavia - San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Lidia Carlota Castro, bajo el N° 4893 F° 93 T° 49 Rivadavia año 79; y N° 4947, F° 47, T° 50, Rivadavia año 1979.- Intégrese la presente con la resolución aclarada. Protocolicese, agréguese copia y notifíquese". Fdo. Dr. Walter R. Otiñano – Juez". San Juan, 1 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

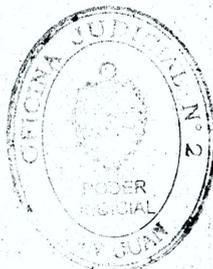
SELLO: .....

MARIA SOLEDAD VARGAS  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.890 Agosto 10-11 \$ 1.400.-

**EDICTO.**

El Sr. Juez del ONCEAVO Juzgado Civil de San Juan, en Autos N° 179658, caratulados "OSSA RAMÓN LUIS S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN-ABREVIADO", a ordenado citar por edicto a todos los presuntos interesados del bien inmueble ubicado en Calle Presidente Roca S/N -Barreal-, NC 1672570608, sin inscripción de dominio, cuyos limites y medidas son: NORTE puntos 12-1, mide 687,74mts y limita con parcela NC N 1620/452487; al ESTE puntos 11-12, mide 694,87mts y limita con parcela NC N 1620/452487; al SUR puntos 10-11, mide 290,69mts y limita con parcela NC N 1620/sin nomenclatura, y al OESTE puntos 9-10 mide 107,51mts y limita con parcela NC N 1672/370520, puntos 8-9 mide 129,94mts, y limita con parcela NC N 1672/630580, puntos 7-8 mide 46,88mts, puntos 6-7 mide 87,39mts, puntos 5-6 mide 77,21mts, todos estos limitan con parcela NC N 1672/560580, puntos 4-5 mide 13,56mts, puntos 3-4 mide 76,97mts, puntos 2-3 mide 102,57mts y puntos 1-2 mide 179,88mts colindan con Avenida Presidente Roca, con una superficie de mensura de 34has. 0.562,42 m2, plano N° 162585-2015. Actualmente se explota el inmueble, el cual consta de una posada con explotación turística/hotelera, para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 5 días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art 679 del cpc). Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. FDO. Amanda Días- Jueza-



*[Handwritten signature]*  
Dra. VICTORIA del V. HOLEWELL  
PROSECRETARIA

N° 80.873 Agosto 09/11 \$ 1.400.-

## SUCESORIOS



### PODER JUDICIAL

San Juan

Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio.

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **MATAMORA HUMBERTO CARLOS DNI N° 7.947.510** en Autos N° 8200/2022 caratulados: "MATAMORA HUMBERTO CARLOS S/ SUCESORIO, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 8 de agosto de 2022. Fdo: Dr. Daniel A. Galván - Juez

-

**GALVAN** Firmado  
digitalmente por  
**Daniel** GALVAN Daniel  
Alejandro  
**Alejandro** Fecha: 2022.08.08  
08:42:28 -03'00'

N° 80.899 Agosto 10/12 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CARRIZO CLARA ROSA DNI N°: 04.573.185**, en autos N° 181935, caratulados: "CARRIZO CLARA ROSA S/ Sucesorio (conex. con exp. 12886)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA: .....

SELO: .....

**NATALIA ROMERO**  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.117 Agosto 10/12 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CASTRO ARNAEZ HUMBERTO ELIAS DNI N°: 25.649.386**, en autos N° 182527, caratulados: "CASTRO ARNAEZ HUMBERTO ELIAS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA: .....

SELO: .....

**NATALIA ROMERO**  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.898 Agosto 10/12 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **FRANCO ROBERTO FLORENCIO DNI N°: 22.063.752**, en autos N° 182382, caratulados: "FRANCO ROBERTO FLORENCIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



FIRMA:   
SELLO:

N° 80.887 Agosto 10/12 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SCENNA LEONOR VICENTA DNI N°: 3.173.099**, autos N° 182413, caratuaidos: "SCENNA LEONOR VICENTA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 91414)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.



FIRMA:   
SELLO:

N° 80.884 Agosto 10/12 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CRUBILLAR LIDIA NORMA, DNI N°: 05.127.770**, en autos N° 180796, caratulados: "CRUBILLAR LIDIA NORMA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

**NATALIA ROMERO**  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.883 Agosto 10/12 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MARGARITA ISABEL GODOY ROJAS, D.N.I. N°: 18.781.103**, en autos N° 179020, caratulados: "GODOY ROJAS MARGARITA ISABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

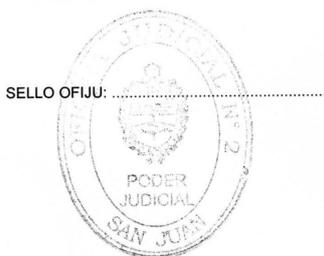
SELLO:

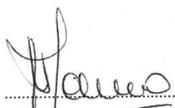
**ANA M. BERNALDO**  
ABOGADA - ENCARGADA  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFICINA CIVIL N.º 1

N° 80.881 Agosto 10/12 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BORINI JOSE LUIS DNI N°: 10.702.650**, en autos N° 182510, caratulados: "BORINI JOSE LUIS S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 131.022)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA:  .....

SELLO: .....

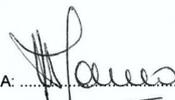
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.861 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NAZER MARIO ORLANDO DNI N°: 14.315.603**, en autos N° 181143, caratulados: "NAZER MARIO ORLANDO S/ SUCESORIO (VENIDO DEL 11°)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA:  .....

SELLO: NATALIA ROMERO .....

FIRMA AUTORIZADA

N° 80.842 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 35699-B, caratulados: "AVILA IVANA LINA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 8 de julio de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.).". Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCE

Nº 80.115 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **AVILA HILDA ELENA Doc. ident. Nº 5.975.135**, en autos Nº 5328/22, caratulados AVILA HILDA ELENA, SUCESORIO.- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O). SAN JUAN, 1 de agosto de 2022.-

Abog. M. Fernanda Zárate  
FIRMA AUTORIZADA

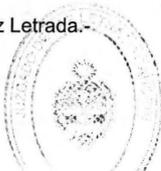


Dr. GERARDO ROBERTO JOHNSON  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
SAN MARTIN

Nº 80.112 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 35715-B, caratulados: "PERALTA CLAUDIA DANIELA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 3 de agosto de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCE

Nº 80.114 Agosto 08/10 \$ 100.-



**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **FERNANDEZ ELBA BEATRIZ Doc. ident. Nº 14.831.974**, en autos Nº 5327/22, caratulados **FERNANDEZ ELBA BEATRIZ ,SUCESORIO** .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O ) . SAN JUAN, 1 de agosto de 2022.-

Abog. M. Fernanda Zárate  
FIRMA AUTORIZADA



JERAR... JOHNSON  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
SAN MARTIN

Nº 80.113 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MONFRINOTTI ROBERTO GUIDO DNI: 7.951.287**, en autos N° 182105, caratulados: "MONFRINOTTI ROBERTO GUIDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

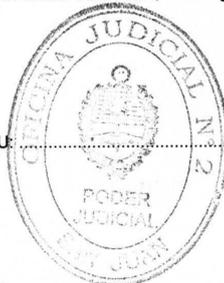
*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.850 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PERERA IGNACIA ROSAURA DNI: 5.282.839**, en autos N° 182245, caratulados: "PERERA IGNACIA ROSAURA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

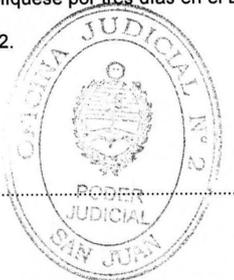
*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.851 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MUÑOZ JOAQUIN DNI: 6.773.476**, en autos N° 182228, caratulados: "MUÑOZ JOAQUIN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.855 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. BERON JUANA LIDIA, D.N.I. N°: 1.971.626.**, en autos N° 182570, caratulados: "BERON JUANA LIDIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

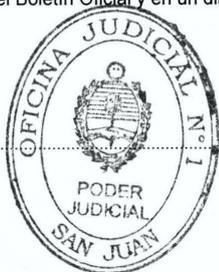
JUAN CARLOS SALSALDO  
SECRETARIA  
FEE E INTERE DE DESPACHO  
OFICINA N° 1

N° 80.856 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. MIRTHA AIDE LEVEQUE, DNI N° 4.249.937**, en autos N° 182634, caratulados: "LEVEQUE MIRTHA AIDE S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 108.181)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de junio de 2022.-

SELLO OFIJU: .....



*ANA M. BASUALDO*  
ANA M. BASUALDO  
ABOGADA - SECRETARIA  
FIRMA REPRESENTANTE DE LA CAUSA  
OFIJO CIVIL N° 1  
SELLO: .....

N° 80.860 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RUSSO LUIS EDUARDO DNI: 13.886.199**, en autos N° 182195, caratulados: "RUSSO LUIS EDUARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



*Luis*  
FIRMA: .....

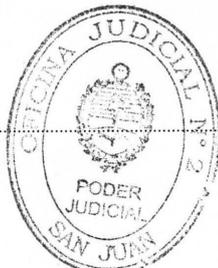
*MATALIA ROMERO*  
SELLO: MATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA .....

N° 80.859 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DISTEFANO MIGUEL LEONARDO DNI N°: 23.634.038**, en autos N° 181797, caratulados: "DISTEFANO MIGUEL LEONARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

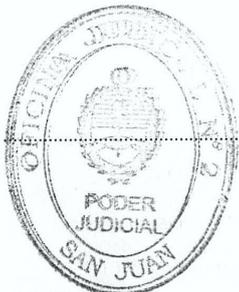
*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.866 Agosto 08/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VARAS ARNALDO DNI: 7.945.021**, en autos N° 181855, caratulados: "VARAS ARNALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.858 Agosto 08/10 \$ 100.-

### EDICTO

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **AGUERO ADOLFO RUBEN ,D.N.I.Nº8.493.134** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 181146 caratulados "AGUERO ADOLFO RUBEN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante. EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
SELLO: .....FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

**EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 41.542 "ABALLAY MARÍA ILIANA S/ Sucesorio (CF 41.450)"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ABALLAY MARIA ILIANA D.N.I. N° 17.639.969. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 26 de julio de 2022.-



Dr. Gustavo Marcelo Berreta  
PROSECRETARIO

**- EDICTO**

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CABALLERO CIRO DNI: 7.934.032**, en autos N° 182833, caratulados: "CABALLERO CIRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.880 Agosto 09/11 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ARMANDO TEODORO SOECHTING, D.N.I. N°: 6318906**, en autos N° 180315, caratulados: "SOECHTING ARMANDO TEODORO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de junio de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 80.877 Agosto 09/11 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MALDONADO MARIA FANNY D.N.I. 8.076.370 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179554, CARATULADOS "MALDONADO MARIA FANNY S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de febrero de 2022.



Lt. FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES  
ADMINISTRADOR  
OFIJU CIVIL N° 2

N° 80.879 Agosto 09/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. OSVALDO SILVESTRE GARCIA, D.N.I. N°: 13.497.349**, en autos N° 182508, caratulados: "GARCIA OSVALDO SILVESTRE S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 180.091)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de junio de 2022.

SELLO OFIJU



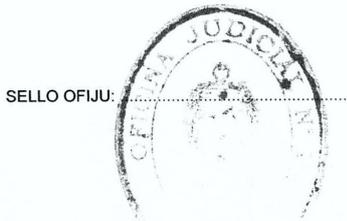
FIRMA:

SELO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.875 Agosto 09/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MONICA KARINA PERTIÑEZ, D.N.I. N°: 23395464**, en autos N° 182715, caratulados: "PERTIÑEZ MONICA KARINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



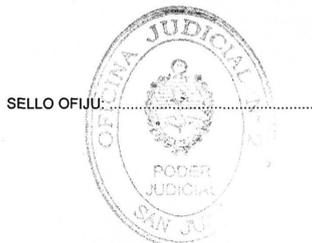
FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.867 Agosto 09/11 \$ 100.-

**- EDICTO**

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GARCIA HUGO ALBERTO DNI. 7.938.574**, en autos N° 180700, caratulados: "GARCIA HUGO ALBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 177959)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO: NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.868 Agosto 09/11 \$ 100.-

**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: DONOSO DARDO NELSON, DNI N° M6.725.940, para que haga valer sus derechos en Autos N°: 76/21 SUC caratulados: "DONOSO DARDO NELSON S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 10 de junio de 2022.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.

  
**Juan Pablo Mut Paton**  
SECRETARIO JUSTICIA DE PAZ



  
**ROXANA MARIELA ESPÍN BRKIC**  
JUEZA DE PAZ LETRADO DE  
CALINGASTA

N° 80.876 Agosto 09/11 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JULIA CLOTILDE FERNANDEZ D.N.I. N° 4.875.499** en **Autos N° S05/2022 FERNANDEZ JULIA CLOTILDE S/ SUCESORIO**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo.Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 16 de junio de 2022.-



**Dra. María Eugenia Barassi**  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 80.869 Agosto 09/11 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	9.800,00
Impresiones.....\$	90.000,00
<b>Total.....\$</b>	<b>99.800,00</b>

09-08-22